



Ediciones



UACH



BASES DE RECEPCIÓN PARA
MANUSCRITOS
2024

Fondo Editorial

Ediciones Universidad Austral de Chile

1. INTRODUCCIÓN

La edición universitaria, considerada el último eslabón de la cadena de producción del conocimiento, es una responsabilidad social corporativa que debe ajustarse a principios y criterios de calidad. En dicho contexto, y en directa relación con las Directrices Editoriales de la Universidad, la presente convocatoria surge con el fin de mantener una instancia de selección de publicaciones no periódicas realizadas al interior de nuestra casa de estudios, propiciando una correcta difusión social del conocimiento acorde al nivel y prestigio de la Corporación. Por tanto, se constituye como medio transversal de expresión de las actividades de docencia, investigación y vinculación afirmando el compromiso institucional de proyectar los logros académicos e intelectuales derivados del cultivo de las ciencias y la cultura hacia el ámbito nacional e internacional. Asimismo, se encuentra disponible para autores externos a la institución en el marco de las áreas temáticas que constituyen el catálogo del sello universitario y su proyección a nuevas líneas editoriales.

La postulación de manuscritos consiste en una convocatoria dirigida a la presentación de obras inéditas. Los manuscritos aprobados iniciarán un proceso editorial formalizado que finalizará con su publicación y distribución en el marco del catálogo de Ediciones UACH.



Esta iniciativa es organizada por la Unidad Editorial de la Corporación, adscrita a la Dirección de Vinculación con el Medio, cuyo Consejo Editorial está integrado por el director de Ediciones UACH, Dr. Yanko González; la directora de Vinculación con el Medio, Dra. María Alejandra Droguett; la Vicerrectora de Investigación, Desarrollo y Creación Artística, Dra. Claudia Quezada; la directora del Sistema de Bibliotecas UACH, Lic. Millaray Gavilán; y los coordinadores de colección, Dr. Carlos Oyarzún (Ciencias Exactas y Naturales); Dr. Jorge Arenas (Ciencias de la Ingeniería y Tecnologías); Dr. Carlos LeQuesne (Ciencias Silvoagropecuarias); Dr. Pablo Szmulewicz y Dra. M. Angélica Illanes (Ciencias Sociales); Dr. Leopoldo Ardiles (Ciencias de la Salud), Dra. Ana Traverso y Dr. Pedro Araya (Humanidades y Artes) y el coordinador de Producción de Editorial, Lic. César Altermatt (quien actúa como secretario de Consejo solo con derecho a voz).



2. CONVOCATORIA


La convocatoria estará abierta desde el 27 de agosto de 2024 al 30 de diciembre de 2024. Esta se dirige a la presentación de obras inéditas, las cuales serán evaluadas por comités editoriales y cuya eventual aceptación derivará en el inicio de un proceso editorial para su publicación y distribución. La postulación distingue obras de autoría individual o colectiva según detalla en adelante el presente documento.




La convocatoria también se dirige a la *reedición*¹ de obras, en iguales términos que para las obras inéditas y en el marco de las áreas académicas de la convocatoria. Para estos casos, la postulación debe, además, incluir una declaración jurada simple que justifique las novedades de la reedición, presentando en detalle las actualizaciones de la obra y la fundamentación que garantice la necesidad de la reedición, cuya pertinencia será evaluada. En caso de tenerlos, se debe anexar a la postulación los documentos que acrediten el proceso de evaluación del manuscrito en su primera edición. Si la reedición postulada corresponde a otra editorial se debe presentar una carta de rescisión de contrato en que dicha editorial explicita que la obra se encuentra liberada de derechos para que su autor convenga un nuevo acuerdo con otro sello editorial. La postulación debe anexar uno o dos ejemplares del original de la obra, o fiel copia digital en su defecto.

Áreas de postulación	Temas
 Ciencias Exactas y Naturales	Química, Física, Matemática, Biología, Geología, Geografía, Alimentos, otros.
 Ciencias de la Ingeniería y Tecnologías	Acústica, Mecánica, Electrónica, Robótica, Informática, otros.

¹ Se excluye aquí la reedición de obras de carácter patrimonial o que formen parte del acervo cultural, científico y académico, reconocidas nacional o internacionalmente, cuya propuesta, gestión de derechos intelectuales, recursos y reedición son de responsabilidad del Consejo Editorial y la Dirección de la Unidad.





 Ciencias Silvoagropecuarias	Agronomía, Forestal, Recursos Naturales, Medicina Veterinaria, otros.
 Ciencias Sociales, Artes y Humanidades	Filosofía, Historia, Comunicación, Antropología, Arquitectura, Artes, Educación, Derecho, Estética, Economía, Turismo, Diseño, Creación, Literatura, Narrativa gráfica, otros.
 Ciencias de la Salud	Medicina, Obstetricia, Neurociencias, Odontología, Enfermería, Tecnología Médica, Salud Ocupacional, otros.

3 . RESPONSABLES

Podrán postular sus manuscritos los integrantes de la comunidad UACH y autores externos a la Corporación. No podrán repostular a esta convocatoria obras que hayan obtenido un dictamen negativo (*No publicable*); tampoco podrán postular autores que hayan publicado con la Editorial —en calidad de único autor o como parte de los editores, coordinadores o compiladores— durante el periodo correspondiente a las tres convocatorias precedentes.



4. FINANCIAMIENTO Y CONTRATO

La presente modalidad de postulación considera el aporte no pecuniario de la Unidad Editorial comprendido en sus recursos humanos para los procesos de control de modificaciones; corrección de estilo editorial; edición; diseño y diagramación; gestión de imprenta; promoción y difusión, y distribución y comercialización. Asimismo, considera en forma pecuniaria el costo de arbitraje por revisión de lectores especialistas.

Cláusula transitoria nro. 1, año 2024:


Debido a la contingencia financiera de la institución, las postulaciones a la presente convocatoria deben explicitar y acreditar en el Formulario de Postulación un compromiso de cofinanciamiento que cubra los costos de impresión (aporte equivalente aproximadamente al 50 % del total del costo de producción editorial).

El Contrato de Edición consiste en:

- Producción editorial del manuscrito para su publicación impresa y digital.
- Comercialización de la publicación impresa con un tiraje de al menos 300 ejemplares. En su versión eBook con número ilimitado de copias.
- Distribución, promoción y difusión² de la obra.
- Incorporación del título al catálogo de Ediciones Universidad Austral de Chile.
- El Contrato de Edición se estipula de acuerdo con la Ley de Propiedad Intelectual, consignando derechos y deberes de ambas partes en torno a la edición, reedición, distribución y promoción de la obra, entre otras cláusulas. El contrato regula la relación editorial entre las partes, en virtud de la cual el autor/a o autores/as ceden al

² La difusión de la obra contempla diversas acciones de comunicación tales como Newsletter, gestión de prensa y medios, campañas de promoción por redes sociales, envíos de ejemplares de cortesía, entre otros. No se considera la producción de evento de presentación o lanzamiento, no obstante, en caso de una autoproducción de los autores o de otras unidades o instancias para este tipo de evento, la Editorial compromete apoyo en su difusión y en facilitar las condiciones para el acceso a la comercialización del libro.





editor el derecho de reproducir su obra y de distribuirla a cambio de una compensación o remuneración consistente en:

Cláusula transitoria nro. 2, año 2024:

En atención a la Cláusula transitoria nro. 1 expuesta anteriormente, que considera un aporte de cofinanciamiento por parte del postulante, la compensación por derechos de autor será aumentada de un 10 % a 50 % otorgada en ejemplares impresos para libre disposición.³

Los resultados de la evaluación de la obra se comunicarán a los postulantes a través de un Dictamen que incluirá el modelo de contrato editorial. Una vez notificados, los autores responsables podrán suscribir dicho contrato según el calendario de producción informado.

³ Estos ejemplares compensatorios podrán posteriormente ser comercializados a través de la Editorial en caso de que su autor/a lo requiera, contemplando el mismo porcentaje de distribución para las ventas.



5. CATEGORÍA Y CARÁCTER DE LAS OBRAS

Ediciones UACH publica textos en idioma español que tienen como objetivo central la contribución al conocimiento y a los procesos creativos, en términos de su reflexión, posición crítica, contingencia, novedad y vinculación con el medio. Se distinguen líneas editoriales vinculadas con los temas y áreas de postulación anteriormente descritos. Cada obra que participe de esta convocatoria debe ser inédita y contar con características de excelencia en relación con la divulgación social del conocimiento para públicos generales, al mismo tiempo que contribuya de manera crítica al desarrollo científico o artístico de la sociedad. Se privilegiará el uso de fuentes primarias.

Serán **requisitos de postulación y admisibilidad la Novedad** de la materia, y su **Contribución** a la literatura del campo específico de conocimiento al que se adscriba. Asimismo, que el contenido cumpla de manera adecuada y suficiente con la **unidad de sentido y propósito** que requiere el texto de un libro.

No se aceptarán libros de tipo informe de proyectos o gestión y memorias de congresos y afines. Tampoco se aceptarán compilaciones de artículos publicados sin mediar edición, como se detalla en el punto 5.2. Se aceptarán obras que por sus características creativas incorporen en su propuesta, como sugerencia, otros tipos de formato, diseño y diagramación distintos al estilo tradicional de las colecciones de la Editorial, y de acuerdo con la presentación requerida en el punto 7 de estas bases.

Cabe señalar que la Editorial se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente la propuesta de este tipo de obras; asimismo, que las características de impresión sugeridas podrían variar de acuerdo con la viabilidad económica del proyecto y el estudio de su precio de venta al público (PVP).





5.1. Categoría individual

Corresponde a obras de autoría única, de estilo libre, según las áreas establecidas anteriormente.

5.2. Categoría colectiva

Corresponde a obras con más de un autor, ya sea en calidad de coautores, editores, compiladores o coordinadores. En todos los casos el máximo de autores de obra colectiva puede ser hasta cinco, siendo uno a efecto de representante titular para las relaciones contractuales con la Editorial. Para la postulación, los coautores deben acreditar mediante carta simple la autorización de uso para la publicación de su artículo en la obra (modelo disponible en el Formulario de postulación).

Este tipo de obras se aceptarán como tal, siempre y cuando su contenido y estructura incluya un estudio crítico que —junto con introducir los artículos y perfil de los autores participantes— profundice en el contexto global de la obra, ofreciendo finalmente un apartado de conclusiones si la naturaleza del conjunto lo amerita. Asimismo, debe cuidar una correcta presentación y equilibrio de los artículos expuestos, en cuanto contenido, extensión e ilación.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de las obras de autoría individual o colectiva se reconocerá a sus respectivos autores, cuya formalización —esto es, la inscripción del registro en el en el Departamento de Derechos Intelectuales (DDI) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural— será de su exclusiva responsabilidad. No obstante, la Editorial cumplirá con asignar la propiedad intelectual de la obra a sus autores mediante el uso de Copyright en la página legal del título.

Cabe señalar que la Editorial se reserva el derecho de gestionar la inscripción del registro de propiedad intelectual de la obra a nombre de la UACH para obras en las que su autor la haya generado en el marco de sus funciones contractuales, de acuerdo con la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad. Esto implica la ausencia de contrato editorial y la cautelación de los derechos morales de los autores por su trabajo de creación. No obstante, las compensaciones o regalías, en lo respectivo exclusivamente a obras impresas, se mantendrán en símil a lo dispuesto en el punto nro. 4 sobre Financiamiento y contrato.

Finalmente, cabe señalar que el autor/a o autores deberá declarar en forma explícita en el manuscrito aquellos textos, imágenes u otros que hayan sido generados utilizando herramientas de inteligencia artificial, si correspondiera, insertando la referencia “Contenido generado con IA”.



7. EVALUACIÓN DE LOS MANUSCRITOS

Iniciarán el proceso aquellas postulaciones que presenten el formulario completo y que cumplan con las presentes bases. El proceso de evaluación contempla las siguientes etapas:

7.1. Admisibilidad

Esta será resuelta por la Unidad Editorial con consulta al comité editorial en plazo prudente a la materia a revisar. Los resultados de esta etapa serán informados a los postulantes.

7.2. Evaluación

Posteriormente, las obras serán derivadas a los coordinadores de área respectiva, quienes a su vez seleccionarán a dos lectores especialistas para la evaluación de cada manuscrito, de los cuales, al menos uno debe ser externo a la UCh. Se utilizará evaluación de tipo doble ciego. El informe de los evaluadores se ajustará a una Pauta de Evaluación ponderada de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios de evaluación	%
Contenido y enfoque	50 %
Utilidad y aporte al conocimiento	25 %
Calidad formal	20 %
Bibliografía	5 %

Resultado final:	
1,0 a 4,9	No publicable
5,0 a 6,9	Publicable con modificaciones
7,0	Publicable





7.3. Resultados

Los resultados de las evaluaciones de los lectores especialistas serán el insumo y fundamento para el informe del coordinador de área respectivo respecto al manuscrito. Este informe será presentado ante el Consejo Editorial en sesión ordinaria, cuerpo que determinará el resultado final de la evaluación otorgando el carácter de *Publicable*, *Publicable con Modificaciones* o *No Publicable*.

7.4. Plazos de evaluación y producción editorial

Se ajustarán de acuerdo con la complejidad y volumen de las obras en postulación y en desarrollo, procurando un tiempo adecuado al rigor de las revisiones estimado en dos a seis meses, pudiendo prorrogarse por razones de fuerza mayor. Junto con la entrega del Dictamen del Consejo Editorial, se informará el plazo para la realización de modificaciones (eventuales).

Cabe señalar que, una vez recibido el manuscrito, la Editorial puede tomar la decisión de devolverlo a su autor/es para que se realicen mejoras cuando se trate de observaciones formales. Esto se realizará en forma previa a la resolución de admisibilidad y de acuerdo con los plazos a determinar en el desarrollo del proceso.

Una vez entregado el manuscrito final con las modificaciones solicitadas, la Editorial visará los ajustes de acuerdo con el detalle contenido en el Dictamen. En caso de resultar favorable, se determinará el inicio estimado de la producción editorial de la obra, ubicándose al final de la cadena de títulos en desarrollo a la fecha. En caso de no resultar favorable, se solicitarán nuevamente las enmiendas en plazo a determinar. En esta etapa, la Editorial se reserva el derecho de exigir que la obra sea derivada a un corrector profesional con costo a cargo del o los autores, especialista que debe seguir las orientaciones de estilo determinadas por el sello. La Editorial puede sugerir a profesionales indicados para esta labor.




8 . PRESENTACIÓN

Se exige que la presentación del manuscrito a la convocatoria cumpla con las siguientes características:

- a. La obra debe ser original, inédita y estar terminada al momento de presentarse a la convocatoria. Se aceptará la inclusión de fragmentos previamente publicados (revistas científicas, otros) como parte del contenido de la obra postulante mientras sean debidamente citados. Posteriormente, de resultar publicable, deberá someterse a un proceso de edición contemplando eventuales modificaciones y correcciones de estilo editorial.
- b. El manuscrito debe presentarse anónimamente en versión impresa y en respaldo digital (pendrive, transferencia de carpeta de archivos [a correo electrónico ediciones@uach.cl], u otros). Los nombres del o los autores/as serán consignados en el Formulario de postulación, el que será confidencial. Este Formulario debe presentarse impreso, incluyendo su respaldo digital (sin firmas) en Word en la carpeta de archivos digitales del manuscrito.
- c. Todo manuscrito debe ser presentado mecanografiado, en hoja tamaño carta, formato Word (archivo único), todo el texto en **Plantilla Normal o Texto Normal sin Formato** (sin recursos de titulación, vínculos, saltos de página o sección, espacio entre párrafos del mismo estilo, entre otros, a excepción de recurso Cursivas, Negrita o Cita destacada), fuente Calibri 11, con números de páginas y de líneas, margen Moderado, interlineado 1.5, con una extensión máxima de 90.000 palabras (todo incluido).
- d. Las imágenes, ya sean gráficos, fotografías, figuras, etc., deben asimismo incluirse en carpeta aparte dentro del respaldo digital. Las fotografías deben tener la resolución y tamaño suficientes para que sean vistas con la calidad requerida en el tamaño a imprimir (formato JPG o TIFF, 300 dpi en su origen, es decir, sin






ampliación de resolución a través de edición digital del archivo). Las tablas deben entregarse en formato Word (u otro a convenir) y no como archivo de imagen, y estar integrados en el manuscrito para nuestro acceso a la edición. Casos especiales de imágenes diseñadas que requieran su entrega en formato JPG, TIFF u otro deben considerar lo siguiente:

- ✘ Los gráficos, tablas o figuras rotulados deben utilizar la tipografía Myriad Pro o Arial Narrow, utilizando de acuerdo con las características de la información tamaños 10, 9 y 8, escalables a un tamaño real de página de 11 (ancho) x 17 (alto) cm. Para manuales, 22 (ancho) x 20 (alto) cm.
- ✘ Las imágenes deben ser sin marcos y los títulos deben estar fuera del área de información.
- ✘ La escritura debe ser en minúscula utilizando mayúsculas únicamente donde corresponda.

El área de diseño de la editorial validará las imágenes entregadas y/o solicitará las enmiendas que sean necesarias para su aprobación. El uso de imágenes (figuras, fotografías, ilustraciones que no sean de propiedad del o los autores) deben acompañarse por una carta simple de su autor que autorice el uso en la publicación de la obra (modelo disponible en el Formulario de postulación).

e. Las obras de creación que por sus características contemplen propuesta de formato, diseño y diagramación deben incluir en el Formulario de postulación el detalle de las características físicas de impresión sugeridas para la obra. La entrega del archivo digital debe realizarse en formato InDesign, empaquetado con sus recursos y tipografías (importante: generar un archivo de intercambio IDML para asegurar la compatibilidad. Se recibe la carpeta que se genera al empaquetar el archivo [archive InDesign, PDF, archive IDML y sus carpetas de fuentes y links]). La Editorial se reserva el derecho de gestión de la impresión y asimismo de la inclusión de la marca del sello y sus características distintivas en tapas,



portadilla, página legal y colofón, entre otros, los cuales serán incorporados por el área de diseño de la Editorial.

f. En relación con las partes del manuscrito, se considera lo siguiente:

- i. Índice: debe dar cuenta del orden general del texto, contemplando todo el capitulado, sin los números de página.
- ii. El texto puede dividirse según el criterio del o los autores, con un ordenamiento que facilite la lectura del manuscrito. Se puede incluir dentro de la división del manuscrito la sección “Anexos” para contenido adicional.
- iii. Referencias bibliográficas: deben estar consignadas dentro del texto. Para facilitar la postulación se omite la solicitud de normas específicas de presentación, tales como estilo de citación y referencias, entre otros. No obstante, en caso de resultar la obra Publicable o Publicable con modificaciones, él o los autores se comprometen en el acto de postulación a realizar, en caso de ser requerido, una readecuación del manuscrito según la Guía de Estilo de la Editorial (estilo Chicago con sistema autor-año), lo cual será necesario para el inicio de su producción.

Nota: el proceso de edición, diagramación, corrección de estilo editorial, diseño de portada, impresión y distribución será atribución de la Unidad Editorial, salvo eventuales excepciones en aquellas obras que correspondan a lo indicado en la letra “e”, respecto a formato, diseño, diagramación, identidad corporativa y características de impresión.

9. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

La entrega del Formulario de postulación y manuscrito debe realizarse entre los días 27 de agosto de 2024 y 30 de diciembre de 2024, en formato impreso y digital a:

Ediciones Universidad Austral de Chile
Yerbas Buenas 181
Centro de Extensión Campus Los Canelos
Universidad Austral de Chile,
Valdivia-Chile

El manuscrito se presenta en formato carta, debidamente anillado, en 1 ejemplar dentro de un sobre de dimensiones pertinentes, consignando en el sobre: título de la obra y nombre del autor/es. El respaldo digital de la obra y Formulario debe entregarse según lo indicado en los puntos 8 b y 8 c.

En el acto de la postulación, él o los autores declaran no haber incurrido en plagio o tener algún conflicto de interés respecto de la obra que postula (contratos con sector privado, financiamientos de la investigación u otro similar) haciéndose responsables respecto del Editor de todas las cargas pecuniarias que se puedan derivar para este a favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de estas obligaciones por parte de los autores. Del mismo modo, aceptan íntegramente las bases y declaran respetar la normativa nacional referida a propiedad intelectual, así como la normativa interna, Visión y Misión de la UCh.

Las obras recepcionadas no serán devueltas, independientemente de su aprobación en las distintas etapas del proceso de evaluación. El material será archivado o reciclado.



10 .DISPOSICIONES FINALES

El fallo del Consejo Editorial será inapelable y cualquier aspecto o situación no contemplada en las presentes Bases de Recepción para Manuscritos será dirimido por este Consejo. Ediciones UCh se reserva el derecho eventual de gestionar recursos públicos para la producción de las obras aprobadas. En el presente acto de postulación, los autores comprometen su disposición a colaborar con los datos o acciones requeridas para la tramitación o ejecución de este tipo de proyectos.



11 . FORMULARIOS DE POSTULACIÓN

Los formularios de postulación están a disposición de los interesados en el sitio Web de Ediciones Universidad Austral de Chile: <https://catalogo.edicionesuach.cl/recepcion/>

Mayores informaciones: email ediciones@uach.cl
fono 63-2444338



12 . ANEXO

¿Cuánto se demora mi manuscrito en ser publicado?

Proceso de producción editorial

■ Unidad editorial ■ Consejo editorial ■ Lectores especialistas ■ Autor/ autores

Admisibilidad, Evaluación y Edición de Contenido



Prelación, Edición Ortotipográfica, Diseño, Impresión, Distribución y Difusión



NOTA 1: La estimación de tiempos no incluye el margen de espera en producción, es decir, una vez aprobado queda al final de los títulos en producción a la fecha.

NOTA 2: Contrato editorial e inscripción de registros se realizan en forma paralela durante el proceso.





Ediciones  UACH

[//catalogo.edicionesuach.cl](http://catalogo.edicionesuach.cl)

ediciones@uach.cl

63-2444338

Valdivia